

**DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.**

Examinado el expediente nº 83/2018 relativo al proceso selectivo de un Formador para la Acción Formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Con fecha 27 de agosto de 2018, se hace público el Anuncio relativo a la lista provisional de baremación del "concurso" conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de las Bases de la Convocatoria, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones.

Una vez vencido el plazo de alegaciones, se constata la ausencia de éstas, por lo que, tal como se indicaba en el citado Anuncio, dicha lista se eleva a definitiva automáticamente.

En consecuencia, el Tribunal Calificador eleva a esta Alcaldía propuesta de nombramiento del siguiente aspirante que ha obtenido la mayor puntuación de acuerdo con la baremación expuesta, concretamente, D. Miguel Ángel López Cabello, con D.N.I. Nº 75.7...56Z; del cual se constata que en el expediente obra toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, a la vista de la citada propuesta y, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**Primero.-** Nombrar a D. Miguel Ángel López Cabello, con D.N.I. Nº 75.7...56Z, para el desempeño del puesto de Formador de la acción formativa denominada "Operaciones Básicas de Cocina", incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT, mediante la contratación temporal en régimen laboral con todos los derechos inherentes a dicho nombramiento.

**Segundo.-** Notificar el presente Decreto a los interesados y dar cuenta al Área de personal y de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación a los debidos efectos de publicidad.

**Cuarto.-** Requerir al interesado para que una vez notificado el presente acuerdo acepte de manera formal el puesto de trabajo objeto del presente proceso de selección por el tiempo y condiciones recogidas en las Bases de la Convocatoria, contrato, así como en el Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y posteriormente se proceda a la formalización del mismo.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricia Ramos Peña

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hyCoLwi75dUKzoThgFz92A==	<b>Fecha</b>	14/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña		
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hyCoLwi75dUKzoThgFz92A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hyCoLwi75dUKzoThgFz92A==</a>	<b>Página</b>	1/1

